



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de mayo de 2023.-

DECRETO ALC. N° 3.435/2023.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, que fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Certificado de Defunción Folio N° 500508899074, de doña Teresa del Carmen Araya Pino, que indica como fecha de su fallecimiento el 20 de noviembre de 2022; Declaración Jurada de doña Lucía Patricia Cáceres Núñez, representante legal del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, quien indica que la empresa de la Sra. Teresa del Carmen Araya Pino, prestó servicios en su Colegio, pero que ya expiró el plazo convenido por contrato; Memorándum N° 222, de fecha 12 de mayo de 2023, del Jefe de Rentas Municipales, Cristian Reinoso Ibacache, que adjunta antecedentes comerciales del contribuyente, para que la Patente Comercial Rol N° 200.081 sea anulada del sistema; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



1.- Retirarse del Sistema, el siguiente Rol de la Patente Comercial, por la causal de **Fallecimiento del Titular:**

NOMBRE	RUT	ROL
Comercial Teresa del Carmen Araya Pino EIRL	76.846.499-6	200.081

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/jrp

Distribución:

- Dir. Control.
- Dpto. Rentas.
- Archivo.